



CÓDIGO DE ÉTICA DE RADIO MORENA 640 AM 2024

“De frontera a frontera, Morena siempre la Primera”

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética de la emisora RADIO MORENA 640 AM, se ha elaborado conforme los objetivos comunicacionales, misión, visión y legislación vigente que regula el trabajo individual y colectivo de los trabajadores, así como las normas de comportamiento y convivencia para el desarrollo y productividad de esta empresa.

OBJETIVO

Autorregular las conductas y actuación de los colaboradores de Radio Morena 640 para garantizar un servicio que corresponda con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pactos, Tratados, Convenciones sobre DDHH y Constitución de la República del Ecuador en cuanto a la libertad de expresión, prensa, comunicación y derecho a la información.

CONSIDERACIONES GENERALES

El presente Código de Ética está elaborado, considerando

Que la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 17 establece que: “El Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación y al efecto:

1.- Garantizará la asignación, a través de métodos transparentes y en igualdad de condiciones, de las frecuencias del espectro radioeléctrico, para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, así como el acceso a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas y precautelar que en su utilización prevalezca el interés colectivo.

2.- Que, el artículo 384 de la Constitución de la República, establece que el sistema de comunicación social debe asegurar el ejercicio de los derechos a la comunicación, la información y la libertad de expresión y fortalecer la participación ciudadana;

Que, es necesario crear los mecanismos legislativos idóneos para el pleno y eficaz ejercicio del derecho a la comunicación de todas las personas, en forma individual o colectiva;

Que, es indispensable adecuar un régimen de legislación especializado que procure el ejercicio de los derechos de una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa, participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos;



Que, a través de la promoción y creación de medios de comunicación social se garantiza el acceso de igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias;

Que, es necesario utilizar los mecanismos constitucionales, legales y técnicos para afianzar el acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad;

Que, el fortalecimiento de instrumentos legales destinados a la comunicación, garantizarán la asignación, a través de métodos transparentes y en igualdad de condiciones, de las frecuencias del espectro radioeléctrico, para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, precautelando además que en su utilización prevalezca el interés colectivo.

LINEA EDITORIAL

La línea editorial de la emisora Radio Morena 640 AM cumple el concepto de que el Estado ecuatoriano delega a los concesionarios de las radios el servicio de mantener la unidad nacional, de buscar siempre la verdad defensora, nacionalista, ineludiblemente popular.

La línea editorial de Radio Morena La Gigante del Pacífico invita a su audiencia a ser críticos, constructivos, siempre con la verdad, la editorial es constructora de criterios.

COMPROMISOS ÉTICOS EN LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN

- Morena Noticias primera, segunda, tercera y cuarta emisión
- Verdades, programa de orientación cristiana bajo la conducción del Pastor Luis Falquez
- Transmisión de la Santa Misa en vivo desde La Iglesia Virgen de Fátima de Guayaquil; domingos
- Conversando de Salud, programa de ayuda médico social.
- Vida Campesina
- Programa Salud y Control
- Programas Formativos, educativos y culturales aptos para todo público, 15% de nuestra programación.
- Acción y Justicia (Participación de la comunidad)
- Causa Justa; Espacio de servicio a la comunidad



- Vida Campesina: Opinión y Orientación Técnica campesina.
- Tú Gran Compañía; Programa de entretenimiento musical.
- Morena Activa; revista radial informativa y musical.
- La Hora de J.J; Un recuento de todas las canciones del inmortal de América Julio Alfredo Jaramillo Laurido.
- Cantares de mi Patria: Programa de entretenimiento familiar presentación de artistas en vivo.
- Rockolita Sabatina y sábado al Rojo Vivo: Programas de entretenimiento musical
- Programación Musical: Los bailables de siempre
- Programa Despierta el Agro y Alegre Amanecer (programas de entretenimiento) sábados 04h00 a 06h00.
- La Voz del Taxista Cooperado; Desenlace Dominical (programas de opinión)
- Congregación Guadalupana, Luz y Verdad, Hermanos de la A

COMPROMISOS ÉTICOS DE CONDUCTA DE LOS COLABORADORES DE RADIO MORENA

1.- Referidos a la dignidad y humanidad:

- a. Respetar la honra y la reputación de las personas
- b. Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios.
- c. Respetar la intimidad personal de las personas
- d. Abstenerse de difundir el rostro de niñas, niños y adolescentes.

2. Lo relacionado con los grupos de atención prioritaria:

La no incitación a que los niños, niñas y adolescentes, imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud física y mental.

El abstenerse de usar y difundir imágenes o menciones identificativas, que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas que sufran graves patologías o discapacidades;

- a. El evitar la representación positiva o a valorativa de escenas, donde se haga burla
- b. de discapacidades físicas o psíquicas de las personas;
- c. El abstenerse de emitir imágenes o menciones identificativas de niños, niñas y



adolescentes, presumiendo que son autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, tal emisión sea dispuesto por autoridad competente;

- d. El proteger el derecho a la imagen y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia; y,
- e. Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.

3. Los concernientes al ejercicio profesional, a efecto de que lo conduzca con respecto a las normas de aplicación contenidas en este Código.

- a. El respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;
- b. El abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;
- c. El abstenerse de obtener información o imágenes con métodos ilícitos;
- d. El evitar un tratamiento morboso o escandaloso, a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;
- e. El defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia;
- f. El impedir la censura contrario a la Ley, en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla;
- g. El no aceptar presiones externas, en el cumplimiento de la labor periodística;
- h. El ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente de la información, y el secreto profesional;
- i. El abstenerse de usar la condición y la profesión de periodista o comunicador social, para obtener beneficios personales;
- j. El no utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa; y,
- k. El respetar los derechos de autor, y las normas de cita de otras personas.

4. Los relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social:

- a. El respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica;
- b. El rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado y aceptado como falsas o erróneas;
- c. El respetar el derecho a la presunción de inocencia;
- d. El abstenerse de difundir publlirreportajes como si fuese material informativo; en todo caso, en su difusión, se deberá hacer la aclaración pertinente.
- e. El cuidar que los titulares de las noticias, sean coherentes y consistentes con el contenido de las mismas.



- f. Distinguir de forma inequívoca, y no sujeta a interpretación casuísticas, entre noticias y opiniones;
- g. El distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;
- h. El evitar difundir, de forma aprobatoria o valorativa, con ánimo de aprobar o ignorar, las conductas irresponsables con el medio ambiente;
- i. El asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan; y,
- j. El abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación, destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica, o reducir su credibilidad pública.

Atentamente,

Lcda. Jenny Patricia Morán Rodríguez
GERENTE RADIO MORENA TELESCUCHA S.A.